



FEDEQUINAS

COLOMBIA

Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

FEDEQUINAS
CERTIFICADA ISO 9001

ISO: 9001
BUREAU VERITAS
Certification



CO238029

RESOLUCIÓN No. 3723 DE 31 DE JULIO DE 2015

Por medio de la cual se reglamenta el Curso para ser Médico Veterinario de Prepista en Exposiciones Equinas de Caballos Criollos Colombianos de Paso.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS - FEDEQUINAS

En uso de sus facultades Estatutarias y Reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que obrando con lo establecido en el Numeral Q del Artículo 28 de los Estatutos de FEDEQUINAS, es función de la Junta Directiva establecer la reglamentación para optar el título de Médico Veterinario de Prepista en Exposiciones Equinas de Caballos Criollos Colombianos de Paso.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentar a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el curso para obtener el título de Médico Veterinario de Prepista en Exposiciones Equinas de Caballos Criollos Colombianos de Paso bajo las normas y procedimientos que se detallan a continuación:

CURSO PARA MÉDICO VETERINARIO DE PREPISTA DE EXPOSICIONES EQUINAS DE CABALLOS CRIOLLOS COLOMBIANOS DE PASO

FEDEQUINAS se reserva el derecho de modificar en cualquier momento la Resolución del Curso a Aspirante a Médico Veterinario de Prepista y se reserva el derecho de admisión.

ETAPA UNO – SELECCIÓN Y PRESENTACIÓN

Quien pretenda ser presentado como aspirante a Médico Veterinario de Prepista en Exposiciones Equinas de Caballos Criollos Colombianos de Paso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser presentado ante la Junta Directiva de Fedequinas por el Presidente de la Junta Directiva de una Asociación Federada.
- b. Ser mayor de edad.
- c. Tener título de Médico Veterinario o de Médico Veterinario Zootecnista, reconocido por el Gobierno Colombiano.
- d. Ser miembro activo una Asociación Federada.
- e. Haber participado como apoyo del Veterinario Jefe de Prepista de al menos tres (3) Exposiciones Equinas avaladas por una Asociación Federada; este certificado debe ser expedido por el Presidente de la Junta Directiva de una Asociación Federada.
- f. Presentar dos (2) certificados de participación a diplomados, cursos, congresos, seminarios o eventos relacionados con el caballo criollo colombiano de paso, con intensidad horaria mínima de 8 horas cada uno, en temas de producción, sanidad, manejo, selección, clasificación, o normas técnicas que lo regulan.
- g. Hacer presentación personal ante el Comité Técnico de Fedequinas, previa programación realizada por parte de la Secretaría Técnica.
- h. Presentar Hoja de Vida según formato oficial de FEDEQUINAS.





FEDEQUINAS
COLOMBIA

Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

FEDEQUINAS
CERTIFICADA ISO 9001

ISO: 9001

BUREAU VERITAS
Certification

CO238029



PRESENTACIÓN

La Junta Directiva de una Asociación Federada, a través de su Presidente, presentará ante FEDEQUINAS la Hoja de Vida del aspirante a Médico Veterinario de Prepista, mediante comunicación escrita en la cual manifiesta y adjunta los siguientes aspectos: Que posee los conocimientos básicos para llegar a ser Médico Veterinario de Prepista en Exposiciones Equinas de Caballos Criollos Colombianos de Paso, además de la aptitud de entender, manejar, ejecutar y desarrollar actividades de Prepista en una exposición del ámbito de FEDEQUINAS.

Se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Presentar certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales.
- Presentar dos referencias personales de miembros de una Asociación Federada.
- Presentar dos referencias comerciales.
- Presentar certificado antecedente penales.

ETAPA DOS – EVALUACIÓN

INICIACIÓN DEL PROCESO.

Una vez aceptado el candidato por La Junta Directiva de FEDEQUINAS, el aspirante procederá a:

- Someterse al Examen Psicotécnico ante el profesional que FEDEQUINAS designe y cuyo objetivo es verificar si la persona posee las condiciones emocionales y de comportamiento de acuerdo al perfil ocupacional que determina FEDEQUINAS. Si el concepto del profesional es negativo finaliza su aspiración a Médico Veterinario de Prepista.
- Presentar y aprobar mínimo con el 75% de resultado, el examen teórico ante el Comité Técnico de FEDEQUINAS o ante quien ésta designe, para acreditar sus conocimientos generales de los caballos criollos y del Reglamento de Exposiciones.
- Presentar y aprobar mínimo con el 75% un examen práctico ante un Comité compuesto por el Secretario Técnico de la Federación, un Director Técnico y un Veterinario de Prepista, evaluación que se realizará en una Exposición Equina Grado A.

Si después de dos (2) exámenes teóricos y dos (2) prácticos el candidato no ha obtenido el porcentaje mínimo establecido, finaliza su proceso de aspiración.

CONOCIMIENTO PRÁCTICO

Una vez superada la etapa de Aceptación, el aspirante procederá a realizar las siguientes fases:

FASE I

Participar en tres (3) Exposiciones Grado B en la que estará entrenándose de las actividades generales de una exposición (inscripciones, cómputos, premiaciones, locución técnica, actividades de Prepista, manejo de las muestras de identificación de dopaje, formatos, actividades de veedor, etc.), programación que será establecida por el Secretario Técnico de FEDEQUINAS. Su labor será supervisada y evaluada por el Director Técnico y el Médico Veterinario de Prepista de la respectiva exposición, cuya labor será registrada en formato definido para tal fin, el cual debe ser enviado a FEDEQUINAS en los cinco (5) días siguientes a la finalización del evento.





FEDEQUINAS
COLOMBIA

Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

FEDEQUINAS
CERTIFICADA ISO 9001

ISO: 9001
BUREAU VERITAS
Certification



CO238029

Si los informes POSITIVOS son dos (2) o más, el aspirante a Médico Veterinario de Prepista continuará a la siguiente fase.

Si los informes NEGATIVOS son dos (2) o más, el aspirante reiniciará la FASE I de la práctica preliminar como única oportunidad. La inasistencia del aspirante a las exposiciones programadas por FEDEQUINAS, se calificará como INFORME NEGATIVO.

FASE II

Participar en siete (7) Exposiciones Grado A, o Grado B con la participación de tres (3) jueces para su juzgamiento, en las que trabajará como auxiliar del Médico Veterinario de Prepista, ayudando en la revisión de ejemplares (examen sanitario, edad por cronología dentaria, alzadas, defectos descalificantes, toma de muestras para pruebas de doping, aperos, llenado de formatos, etc.), programación que será establecida por el Secretario Técnico de FEDEQUINAS. Su labor será supervisada y evaluada por el Veterinario Jefe de Prepista quien lo dará a conocer por escrito en el formato establecido para tal fin, el cual debe ser entregado al Director Técnico y enviado a FEDEQUINAS en los cinco (5) días siguientes a la finalización del evento.

Si los informes POSITIVOS son cinco (5) o más, el aspirante a Médico Veterinario de Prepista pasará a la siguiente etapa. Si los informes del Aspirante son positivos para las primeras cinco (5) exposiciones programadas por la Secretaría Técnica, se le eximirá de su participación en las dos exposiciones restantes.

Si los informes NEGATIVOS son tres (3) o más, el aspirante reiniciará la FASE II de la práctica preliminar como única oportunidad. La inasistencia del aspirante a las exposiciones programadas por FEDEQUINAS, se calificará como INFORME NEGATIVO.

El Aspirante tendrá como máximo quince (15) meses para finalizar la ETAPA DOS. Si vencido este tiempo y no ha terminado esta fase, su aspiración concluirá en esta etapa, salvo fuerza mayor sustentada ante el Comité Técnico de FEDEQUINAS.

ETAPA TRES - GRADUACIÓN OTORGAMIENTO DEL TÍTULO.

El Presidente de la Junta Directiva de FEDEQUINAS, en reunión de ésta, le entregará al aspirante a Médico Veterinario de Prepista el certificado que le confiere el título de Médico Veterinario de Prepista en Exposiciones Equinas de Caballos Criollos Colombianos de Paso, inicialmente para ejercer solo Exposiciones Grado B. Luego de actuar en cinco (5) Exposiciones Grado B y previa evaluación del Comité Técnico de la Federación, éste podrá autorizarle para desarrollar funciones como Médico Veterinario de Prepista en Exposiciones Grado A.

La Junta Directiva de FEDEQUINAS se abstendrá de otorgar el título de Médico Veterinario de Prepista al aspirante que no haya cumplido los veinticinco (25) años de edad.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÉRDIDA DEL TÍTULO DE MÉDICO VETERINARIO DE PREPISTA. El título de Médico Veterinario de Prepista en exposiciones equinas de caballos criollos colombianos de paso se puede perder parcial o definitivamente por las siguientes circunstancias:

- Renuncia presentada ante la Junta Directiva
- Inasistencia a talleres de capacitación y actualización convocados por la Federación.
- Por Sanción Disciplinaria expedida por parte de FEDEQUINAS, cuyo término de suspensión sea por un periodo igual o mayor a seis meses.





FEDEQUINAS
COLOMBIA

Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

FEDEQUINAS
CERTIFICADA ISO 9001

ISO: 9001
BUREAU VERITAS
Certification



CO238029

ARTÍCULO TERCERO: - RECUPERACIÓN DEL TÍTULO DE MÉDICO VETERINARIO DE PREPISTA – El profesional que pretenda recuperar el título de Médico Veterinario de Prepista, podrá solicitar su reintegro mediante solicitud dirigida a la Junta Directiva de FEDEQUINAS, y de ser autorizado, el peticionario deberá cumplir con el siguiente requisito:

Participar en cuatro (4) Exposiciones Grado A, o Grado B que por su volumen de participación requieran de tres (3) jueces para su juzgamiento, en las que participará como auxiliar del Médico Veterinario de Prepista ayudando en la revisión de ejemplares (edad por cronología dentaria, alzadas, defectos descalificantes, toma de muestras para pruebas de doping, aperos, llenado de formatos, etc.), programación que será establecida por el Secretario Técnico de Fedequinas. Su labor será evaluada por el Veterinario oficial de la Exposición quién la dará a conocer por escrito en el formato establecido para tal fin, y enviada a Fedequinas en los cinco (5) días siguientes a la finalización del evento.

Si los informes POSITIVOS son tres (3) o más, la Junta Directiva le habilitará para actuar como Médico Veterinario de Prepista en Exposiciones Grado A y Grado B del ámbito de la Federación.

Si los informes NEGATIVOS son dos (2) o más, el aspirante reiniciará el requisito establecido en el presente Artículo, como única oportunidad. La inasistencia del aspirante a las exposiciones programadas por FEDEQUINAS, se calificará como INFORME NEGATIVO.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité Técnico evaluará a los Aspirantes a Médico Veterinario de Prepista que a la fecha de expedición de la presente Resolución se encuentren adelantando el curso para obtener este título, con el objeto de determinar su situación actual y ubicarlos en la etapa o fase de la actual Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le son contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2015

RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ PATIÑO
Presidente Junta Directiva

CAROLINA RAMÍREZ JIMÉNEZ
Secretaria General

Elaboró: ECR/ST

Revisó: CRJ/SG.

Aprobó: RSP/PJD

